



Expte. **C-21-17 CONCEJAL RAMIRO LLAN DE ROSOS – BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO**, Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes al Departamento Ejecutivo local por entrega de subsidios.-

VISTO:

El Estado de situación generado por las inundaciones de los días 25 y 26 de diciembre de 2016 y del 15 de enero de 2017. Y,

CONSIDERANDO:

Que, consecuencia de las inundaciones de los días 25 y 26 de diciembre de 2016 el Departamento Ejecutivo dispuso el pago de subsidios a “todas aquellas personas afectadas por los fenómenos meteorológicos” y que “hayan sufrido en forma indistinta daños en bienes inmuebles, bienes muebles y/o bienes registrables”.-

Que el monto de los subsidios a entregar ascendían a \$ 5.000.- y \$8.000.- según el caudal de agua ingresada a cada domicilio (más/menos 40 cm).-

Que a la fecha se han confeccionado distintos listados de personas habilitadas a percibir los respectivos subsidios, habiendo quedado cientos de vecinos efectivamente afectados por las inclemencias climáticas sin percibir suma alguna, no obstante haber sido censadas e incluso haber obtenido el certificado de inundado expedido por Defensa Civil en muchos de los casos.-

Asimismo surge que se habría incluido en los listados de beneficiarios a personas fallecidas, y lo que es aún más grave, a personas que no habrían sido afectadas por el agua (requisito sine qua non).-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos que remita listados -----completos de beneficiarios de subsidios por inundaciones al 21/03/2017 con indicación precisa de números de documentos, domicilios y montos abonado a cada uno.

ARTÍCULO 2º: Informe parámetros considerados a fines de la confección del/los listado/s -----de beneficiarios a percibir los subsidios y Área (Dependencia Municipal) a cargo de la confección.

ARTICULO 3º: Los Vistos y Considerandos son partes del presente.

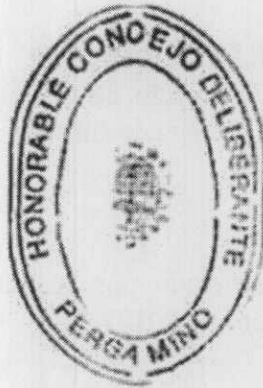
ARTÍCULO 4º: De Forma.

PERGAMINO, 24 de Febrero de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 2977/17



MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



ILICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO